



VISTOS:

1. Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución 07 y 08/2019, de la Contraloría General de la República.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 junio de 2021.
4. Decreto Alcaldía N° 10461/2022, que aprueba Presupuesto Municipal 2023.
5. Decreto Alcaldía N° 648/2023, que aprueba subrogancia Dirección Control Municipal.

DECRETO:

1°.- Modifíquese el Presupuesto Municipal de Gastos, como luego se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS
SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	001	001	SUELDO BASE.	940.-
TOTAL, A DISMINUIR					940.-

PRESUPUESTO DE GASTOS
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	002	001	A SERVICIOS DE BIENESTAR.	940.-
TOTAL, AUMENTAR					940.-

Anótese, comuníquese, archívese



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo/PPV/HRG/RPE/mcg.-

